

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 1 / Gaceta Especial No. 15 / 11 de Noviembre de 2019



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

Volumen Especial

ÍNDICE		SENTIDO DE LA VOTACIÓN	PÁGINA
I. CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.			3
DÉCIMO PRIMER PUNTO	Acuerdo No. 296/40ª SO/2019	Mayoría	3
OTRAS PUBLICACIONES			
II. FE DE ERRATAS RESPECTO DEL ACUERDO No. 231/30ª SO/2019, APROBADO EN EL SEXTO PUNTO DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 28 DE AGOSTO DE 2019, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL No.10 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.			39

11. "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA REMITIR EL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO RELATIVO A LAS TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 CONFORME A LO APROBADO MEDIANTE ACUERDO OAP-04-E-2019-058 EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN".

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27 párrafo primero, 31 fracciones III y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 129 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 28 y 48 del Bando Municipal vigente; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo el "Acuerdo por el que se aprueba remitir el Proyecto de Iniciativa de Decreto relativo a las tarifas para el pago de derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado para el ejercicio fiscal 2020 conforme a lo aprobado mediante Acuerdo OAP-04-E-2019-058 en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan", conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve tuvo verificativo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Administración 2019-2021.

En el Orden del Día se incluyó el Proyecto de Acuerdo de Tarifas para el Pago de Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para el Ejercicio Fiscal 2020, que en su parte sustancial se propone realizar un aumento del 4% de las de las Tarifas por concepto de pago de derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado para el ejercicio fiscal 2020.

Garantizando así el suministro a los usuarios y continuar con la sustitución de medidores, regularización de usuarios omisos, cambio progresivo de la red de agua potable, sectorización,

cobranza extrajudicial y un censo permanente para la actualización del padrón, con lo que se lograría incrementar un 18.45% la recaudación del Organismo en mención.

En consecuencia se sometió a consideración del Consejo el citado Acuerdo, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes, asignándole el número OAP-04-E-2019-058.

Acto posterior, mediante oficio DG/ST/752/2019 el Director General del O.A.P.A.S. solicitó al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento fuera sometido a consideración, discusión y en su caso aprobación del cuerpo edilicio la propuesta realizada por el Consejo Directivo del Organismo relativa al incremento de las Tarifas para el Pago de Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para el siguiente ejercicio fiscal.

Lo anterior para estar en posibilidades de remitir el Proyecto con Iniciativa de Decreto correspondiente a la LX Legislatura del Estado de México para su aprobación.

----- Acuerdo Número 296/40ª SO/2019 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba remitir el Proyecto de Iniciativa de Decreto relativo a las tarifas para el pago de derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado para el ejercicio fiscal 2020 conforme a lo aprobado mediante Acuerdo OAP-04-E-2019-058 en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.

SEGUNDO.- Remítase el Proyecto con Iniciativa de Decreto correspondiente a la LX Legislatura del Estado de México, con los Anexos y antecedentes correspondientes para su discusión y en su caso, aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2019-2021, para los efectos legales y administrativos conducentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

La Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve; y APROBADO POR MAYORÍA en el desahogo del Punto 11 del Orden del Día correspondiente a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Lic. Ulises Canizal Díaz
Encargado del Despacho de la
Secretaría del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ACUERDO OAP-04-E-2019-058, "TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", APROBADO EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OAPAS, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"
Naucalpan de Juárez, Estado de México a 31 de octubre de 2019

DG/ST/752/2019

LIC. ULISES CANIZAL DÍAZ,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO,
P R E S E N T E.

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en los artículos 37 y 38 párrafo primero de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 139 del Código Financiero del Estado de México; 6, 7, 8 párrafo primero, 10 fracción X y 21 fracciones III y XX del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, le solicito respetuosamente, se someta al pleno del Cabildo en su próxima Sesión para su discusión y en su caso aprobación, el asunto referente al **Acuerdo OAP-04-E-2019-058**, relativo a las "Tarifas para el Pago de Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para el Ejercicio Fiscal 2020", aprobado en la *Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan OAPAS, Administración 2019-2021*, celebrada el día jueves 31 del mes de octubre del año en curso.

Se anexa Acta certificada de la Sesión, Acuerdo, Exposición de Motivos y Proyecto de Decreto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

"OAPAS NAUCALPAN CONSTRUYENDO CONFIANZA" SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2019 31 OCT 2019 2021

LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES
DIRECTOR GENERAL DEL OAPAS

RECIBIDO
FOLIO 41632 ANEXOS 43603

C.C.P.- Arq. Patricia Elisa Durán Revelés.- Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo Directivo del OAPAS.
Lic. Valentín Demetrio Daza Cázares.- Secretario Técnico del OAPAS y Secretario de Actas del Consejo Directivo del OAPAS.
Lic. Cécilia Adriana Oviedo Ortega.- Directora Comercial del OAPAS.
Archivo/Minutario
VDDC/alg**

2019, Año Iberoamericano de los Archivos para la Transparencia y la Memoria"

www.oapas-naucalpan.gob.mx

@OAPASNau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Fracc. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

ACUERDO NÚMERO OAP-04-E-2019-058

PRIMERO.- Se autorizan las Tarifas para el Pago de Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con el Proyecto de Decreto que se anexa como parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico del Consejo para que solicite se turne el presente Acuerdo al pleno del Cabildo, para su discusión y en su caso aprobación y dado el caso se remita a la Legislatura Local.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

PROYECTO DE DECRETO

Derechos por los servicios públicos municipales de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los caudales de Aguas Residuales para su tratamiento, diferentes a los establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios que presta el Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, (O.A.P.A.S.) para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020.

Artículo 130.- Los derechos por el suministro de agua potable se pagarán mensualmente, bimestralmente o de manera anticipada, según la opción que elija el contribuyente, siempre y cuando los Municipios por sí o por conducto de los organismos operadores de agua de que se trate, cuenten con los dispositivos y modalidades que para tal fin establezcan o con cargo a tarjeta de crédito otorgada por instituciones bancarias, en las oficinas o establecimientos que el propio Ayuntamiento designe, conforme a lo siguiente:

I. Para uso doméstico:

A). Con medidor.

**TARIFA MENSUAL
NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

POPULAR CON TANDEO			
CONSUMO MENSUAL POR M3		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	5	0.7169	
5.01	7.5	0.7169	0.1434
7.51	15	1.0754	0.1568
15.01	22.5	2.2515	0.1817
22.51	30	3.6146	0.2239
30.01	37.5	5.2942	0.2819
37.51	50	7.4088	0.3030
50.01	62.5	11.1968	0.3822





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

62.51	75	15.9737	0.4771
75.01	150	21.9371	0.4569
150.01	250	56.2068	0.5229
250.01	350	108.4979	0.5489
350.01	600	163.3843	0.5572
600.01		302.6828	0.5795

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

POPULAR CON TANDEO			
CONSUMO BIMESTRAL POR M3		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	10	1.4339	
10.01	15	1.4339	0.1434
15.01	30	2.1508	0.1568
30.01	45	4.5031	0.1817
45.01	60	7.2293	0.2239
60.01	75	10.5884	0.2819
75.01	100	14.8175	0.3030
100.01	125	22.3935	0.3822
125.01	150	31.9474	0.4771
150.01	300	43.8742	0.4569
300.01	500	112.4137	0.5229
500.01	700	216.9959	0.5489
700.01	1200	326.7686	0.5572
1200.01		605.3655	0.5795

TARIFA MENSUAL

Página 2 de 17

2019, Año Iberoamericano de los Archivos para la Transparencia y la Memoria

www.oapas-naucalpan.gob.mx

@OAPASNau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Frac. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912

REV.: 00/30012019

ON-DGE-45



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

POPULAR			
CONSUMO MENSUAL POR M3		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	5	1.2497	
5.01	7.5	1.2497	0.2499
7.51	15	1.8746	0.2607
15.01	22.5	3.8299	0.2876
22.51	30	5.9866	0.3306
30.01	37.5	8.4659	0.3897
37.51	50	11.3886	0.4112
50.01	62.5	16.5286	0.4918
62.51	75	22.6765	0.5886
75.01	150	30.0337	0.5814
150.01	250	73.6361	0.6805
250.01	350	141.6814	0.8194
350.01	600	223.6223	0.8946
600.01		447.2737	0.9773

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

POPULAR			
CONSUMO BIMESTRAL POR M3		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	10	2.4994	
10.01	15	2.4994	0.2500
15.01	30	3.7492	0.2607
30.01	45	7.6597	0.2876

Página 3 de 17

2019, Año Iberoamericano de los archivos para la Transparencia y la Memoria*

www.oapas-naucalpan.gob.mx

@OAPASNau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Fracc. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912

REV.: 00/30012019

ON-DGE-45



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

45.01	60	11.9732	0.3306
60.01	75	16.9319	0.3897
75.01	100	22.7773	0.4112
100.01	125	33.0573	0.4918
125.01	150	45.3529	0.5886
150.01	300	60.0674	0.5814
300.01	500	147.2723	0.6805
500.01	700	283.3627	0.8194
700.01	1200	447.2446	0.8946
1200.01		894.5474	0.9773

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

RESIDENCIAL MEDIO			
CONSUMO MENSUAL POR M3		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	5	1.2873	
5.01	7.5	1.2873	0.2574
7.51	15	1.9309	0.2687
15.01	22.5	3.9459	0.2967
22.51	30	6.1708	0.3415
30.01	37.5	8.7319	0.4031
37.51	50	11.7552	0.4255
50.01	62.5	17.0739	0.5095
62.51	75	23.4430	0.6103
75.01	150	31.0723	0.6510
150.01	250	79.8952	0.7383
250.01	350	153.7243	0.8891
350.01	600	242.6302	0.9706
600.01		485.2919	1.0956

TARIFA BIMESTRAL

Página 4 de 17

2019, Año Iberoamericano de los Archivos para la Transparencia y la Memoria

www.oapas-naucalpan.gob.mx

@OAPASNau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Fracc. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912

REV.: 00/30012019

ON-DGE-45



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

RESIDENCIAL MEDIO			
CONSUMO BIMESTRAL POR M3		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	10	2.5745	
10.01	15	2.5745	0.2574
15.01	30	3.8618	0.2687
30.01	45	7.8917	0.2967
45.01	60	12.3417	0.3415
60.01	75	17.4639	0.4031
75.01	100	23.5103	0.4255
100.01	125	34.1479	0.5095
125.01	150	46.8859	0.6103
150.01	300	62.1447	0.6510
300.01	500	159.7902	0.7383
500.01	700	307.4487	0.8891
700.01	1200	485.2604	0.9706
1200.01		970.5839	1.0956

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

RESIDENCIAL ALTO			
CONSUMO MENSUAL POR M3		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	5	1.3068	
5.01	7.5	1.3068	0.2614
7.51	15	1.9603	0.2729

Página 5 de 17

"2019, Año Iberoamericano de los archivos para la Transparencia y la Memoria"

www.oapas-naucalpan.gob.mx

@OAPASNau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Fracc. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912

REV.: 00/30012019

ON-DGE-45



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

15.01	22.5	4.0070	0.3017
22.51	30	6.2697	0.3478
30.01	37.5	8.8780	0.4111
37.51	50	11.9614	0.4342
50.01	62.5	17.3884	0.5206
62.51	75	23.8953	0.6242
75.01	150	31.6981	0.6426
150.01	250	79.8952	0.7383
250.01	350	153.7243	0.8891
350.01	600	242.6302	0.9706
600.01		485.2919	1.0956

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

RESIDENCIAL ALTO			
CONSUMO BIMESTRAL POR M3		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	10	2.6137	
10.01	15	2.6137	0.2614
15.01	30	3.9206	0.2729
30.01	45	8.0141	0.3017
45.01	60	12.5395	0.3478
60.01	75	17.7560	0.4111
75.01	100	23.9228	0.4342
100.01	125	34.7768	0.5206
125.01	150	47.7906	0.6242
150.01	300	63.3961	0.6426
300.01	500	159.7903	0.7383
500.01	700	307.4486	0.8891
700.01	1200	485.2604	0.9706
1200.01		970.5839	1.0956

Página 6 de 17

"2019, Año Iberoamericano de los archivos para la Transparencia y la Memoria"

www.oapas-naucalpan.gob.mx

@OAPASNau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Fracc. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912

REV.: 00/30012019

ON-DGE-45



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

B). Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, se pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

TARIFA MENSUAL

TIPO DE SERVICIO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
POPULAR CON TANDEO	3.9818
POPULAR	6.6681
RESIDENCIAL MEDIO	17.1345
RESIDENCIAL ALTO	48.3843
TOMA DE 19MM HASTA 26MM	88.8225

TARIFA BIMESTRAL

TIPO DE SERVICIO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
POPULAR CON TANDEO	7.9637
POPULAR	13.3361
RESIDENCIAL MEDIO	34.2689
RESIDENCIAL ALTO	96.7686
TOMA DE 19MM HASTA 26MM	177.6450

II. Para uso no doméstico:

A). Con medidor:

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

Página 7 de 17

"2019, Año Iberoamericano de los Archivos para la Transparencia y la Memoria"

www.oapas-naucalpan.gob.mx

@OAPASNau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Fracc. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912

REV.: 00/30012019

ON-DGE-45



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

COMERCIAL			
CONSUMO MENSUAL POR M3		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	5	3.0254	
5.01	7.5	3.0254	0.6051
7.51	15	4.5381	0.2626
15.01	22.5	6.5073	0.4878
22.51	30	10.1661	0.5959
30.01	37.5	14.6350	0.7579
37.51	50	20.3192	0.8299
50.01	62.5	30.6932	1.0640
62.51	75	43.9928	1.3520
75.01	150	60.8933	1.1762
150.01	250	149.1050	1.4066
250.01	350	289.7641	1.3082
350.01	600	420.5834	1.5101
600.01	900	798.1146	1.0297
900.01		1,107.0295	1.8756

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

COMERCIAL			
CONSUMO BIMESTRAL POR M3		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	10	6.0508	
10.01	15	6.0508	0.6051
15.01	30	9.0761	0.2626
30.01	45	13.0146	0.4878
45.01	60	20.3321	0.5959
60.01	75	29.2699	0.7579

Página 8 de 17

"2019, Año Iberoamericano de los archivos para la Transparencia y la Memoria"

www.oapas-naucalpan.gob.mx

@OAPASNau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Fracc. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912

REV.: 00/30012019

ON-DGE-45



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

75.01	100	40.6385	0.8299
100.01	125	61.3863	1.0640
125.01	150	87.9855	1.3520
150.01	300	121.7866	1.1762
300.01	500	298.2101	1.4066
500.01	700	579.5281	1.3082
700.01	1200	841.1667	1.5101
1200.01	1800	1,596.2292	1.0297
1800.01		2,214.0590	1.1268

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

INDUSTRIAL			
CONSUMO MENSUAL POR M3		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	7.5	6.3651	
7.51	15	6.3651	0.3897
15.01	22.5	9.2880	0.2179
22.51	30	10.9223	0.5885
30.01	37.5	15.3359	0.7260
37.51	50	20.7808	0.8119
50.01	62.5	30.9297	1.0482
62.51	75	44.0321	1.3489
75.01	150	60.8933	1.1762
150.01	250	149.1050	1.4066
250.01	350	289.7641	1.3082
350.01	600	420.5834	1.5101
600.01	900	798.1146	1.5909
900.01		1,275.3738	1.7404

TARIFA BIMESTRAL

Página 9 de 17

"2019, Año Iberoamericano de los archivos para la Transparencia y la Memoria"

www.oapas-naucalpan.gob.mx

@OAPASNau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Fracc. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912

REV.: 00/30012019

ON-DGE-45



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

INDUSTRIAL			
CONSUMO BIMESTRAL POR M3		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	15	12.7302	
15.01	30	12.7302	0.3897
30.01	45	18.5760	0.2179
45.01	60	21.8447	0.5885
60.01	75	30.6717	0.7260
75.01	100	41.5617	0.8119
100.01	125	61.8594	1.0482
125.01	150	88.0641	1.3489
150.01	300	121.7866	1.1762
300.01	500	298.2101	1.4066
500.01	700	579.5281	1.3082
700.01	1200	841.1667	1.5101
1200.01	1800	1,596.2292	1.5909
1800.01		2,550.7476	1.7404

TARIFA MENSUAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

INSTITUCIONAL		
INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA, ASOCIACIONES CULTURALES Y DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS.		
CONSUMO MENSUAL	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO	POR M3 ADICIONAL

Página 10 de 17

"2019, Año Iberoamericano de los Archivos para la Transparencia y la Memoria"

www.oapas-naucalpan.gob.mx

@OAPASau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Fracc. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912

REV.: 00/30012019

ON-DGE-45



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

POR M3		INFERIOR	AL RANGO INFERIOR
0	5	1.0209	
5.01	7.5	1.0209	0.2042
7.51	15	1.5314	0.2167
15.01	22.5	3.1568	0.2436
22.51	30	4.9840	0.2879
30.01	37.5	7.1429	0.3486
37.51	50	9.7577	0.3708
50.01	62.5	14.3923	0.4537
62.51	75	20.0633	0.5532
75.01	150	26.9781	0.5390
150.01	250	67.4015	0.6247
250.01	350	129.8681	0.7103
350.01	600	200.8952	0.7536
600.01		389.3024	0.8667

TARIFA BIMESTRAL

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

INSTITUCIONAL			
INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA, ASOCIACIONES CULTURALES Y DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS.			
CONSUMO BIMESTRAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR	
0	10	2.0418	
10.01	15	2.0418	0.2042
15.01	30	3.0627	0.2167
30.01	45	6.3137	0.2436
45.01	60	9.9680	0.2879





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

60.01	75	14.2858	0.3487
75.01	100	19.5155	0.3708
100.01	125	28.7846	0.4537
125.01	150	40.1266	0.5532
150.01	300	53.9561	0.5390
300.01	500	134.8030	0.6247
500.01	700	259.7363	0.7103
700.01	1200	401.7903	0.7536
1200.01		778.6048	0.8667

B). Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, se pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

TARIFA MENSUAL

DIÁMETRO DE LA TOMA EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
COMERCIAL DE 13 MM	62.4363
INDUSTRIAL DE 13 MM	101.7356
INSTITUCIONAL DE 13 MM	5.3250
HASTA 19 MM	349.5266
HASTA 28 MM	576.8609
HASTA 32 MM	863.5642
HASTA 39 MM	1,077.7281
HASTA 51 MM	1,816.9390
HASTA 64 MM	2,715.0458
HASTA 75 MM	3,986.2121
HASTA 102 MM	5,421.2465

TARIFA BIMESTRAL

DIÁMETRO DE LA TOMA EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
COMERCIAL DE 13 MM	124.8726
INDUSTRIAL DE 13 MM	203.4712

Página 12 de 17

"2019, Año Iberoamericano de los Archivos para la Transparencia y la Memoria"

www.oapas-naucalpan.gob.mx

@OAPASNau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Fracc. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912

REV.: 00/30012019

ON-DGE-45



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

INSTITUCIONAL DE 13 MM	10.6499
HASTA 19 MM	699.0532
HASTA 26 MM	1,153.7218
HASTA 32 MM	1,727.1284
HASTA 39 MM	2,155.4563
HASTA 51 MM	3,633.8781
HASTA 64 MM	5,430.0916
HASTA 75 MM	7,972.4243
HASTA 102 MM	10,842.4929

Artículo 131.- Por el suministro de agua en bloque por parte de las autoridades municipales o sus organismos descentralizados a conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio en el periodo comprendido desde la construcción hasta la entrega de las obras al municipio, se pagarán bimestralmente los derechos desde el momento en que reciba el servicio y que quede debidamente establecido en los convenios que al efecto se celebren con la autoridad fiscal competente, de acuerdo a la tarifa aplicable al tipo de servicio que se trate, ya sea Popular, Residencial Medio, Residencial Alto, Comercial o Industrial

Artículo 135.- Por la prestación de los servicios de conexión de agua y drenaje, consistentes en las instalaciones y realización física de las obras para la toma y descarga de agua potable y residual en su caso, se pagarán derechos conforme a lo siguiente:

- I. Por la conexión de agua a los sistemas generales:

TARIFA

A) Para uso doméstico:

TIPO DE SERVICIO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
POPULAR CON TANDEO	38.6568
POPULAR	38.6568
RESIDENCIAL MEDIO	38.6568
RESIDENCIAL ALTO	38.6568





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

B). Para uso no doméstico:

DIÁMETRO DE LA TOMA EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
13 mm	147.3680
19 mm	193.7978
26 mm	316.6218
32 mm	472.2068
39 mm	589.5781
51 mm	996.2795
64 mm	1,485.4133
75 mm	2,183.6319

C). Para uso institucional:

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
38.6568

II. Por la conexión del drenaje a los sistemas generales:

TARIFA

A) Para uso doméstico:

TIPO DE SERVICIO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
POPULAR CON TANDEO	25.7699
POPULAR	25.7699





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

RESIDENCIAL MEDIO	25.7699
RESIDENCIAL ALTO	25.7699

B) Para uso no doméstico:

DIÁMETRO DE LA TOMA EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
HASTA 100 mm	98.2963
HASTA 150 mm	129.2004
HASTA 200 mm	211.0843
HASTA 250 mm	314.8030
HASTA 300 mm	393.0501
HASTA 380 mm	664.1881
HASTA 450 mm	990.2768
HASTA 610 mm	1,455.7546

C) Para uso institucional:

NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
25.7699

El pago de estos derechos comprende la totalidad del costo de los materiales utilizados y el trabajo que se realice para su conexión, desde la red considerando una distancia de 5 metros de longitud desde su inicio hasta la terminación del cuadro medidor tratándose de agua potable y en el caso de drenaje considerando una distancia de 3 metros de longitud desde su inicio hasta el punto de descarga domiciliar que correrán a cuenta de los desarrolladores de vivienda, sean privados u organismos descentralizados del gobierno federal, estatal o municipal.

Cuando la conexión sea superior en diámetro a los establecidos en esta tarifa, los derechos se pagarán de acuerdo con el presupuesto de obra a precios vigentes en el mercado realizado por el O.A.P.A.S.





ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Cuando por mayores distancias se incremente el costo de las conexiones a los sistemas generales de agua potable y drenaje, se pagará la diferencia que se establezca en el presupuesto de obra correspondiente a precios vigentes del mercado realizado por el O.A.P.A.S.

Artículo 137.- Por la expedición del dictamen de factibilidad de servicios con vigencia hasta de 12 meses para nuevos conjuntos urbanos, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional, se pagarán **22.5106** veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Artículo 137 Bis. - Por el control para el establecimiento del sistema de agua potable y alcantarillado de conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio, se pagará derechos conforme a la siguiente:

I. Agua potable:

TARIFA

POR METRO CUADRADO DE ÁREA A DESARROLLAR INCLUYENDO ÁREAS COMUNES

TIPO DE CONJUNTOS	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
INTERÉS SOCIAL	0.1391
POPULAR	0.1852
RESIDENCIAL MEDIO	0.2061
RESIDENCIAL ALTO	0.2294
RESIDENCIAL CAMPESTRE	0.2521
INSTITUCIONAL	0.1956
INDUSTRIAL, AGROPECUARIO, ABASTO, COMERCIO Y SERVICIOS	0.2773
CONDOMINIAL VERTICAL, HORIZONTAL Y MIXTO, CON DOS PLANTAS O MÁS	0.2521
OTRO TIPO DE SUBDIVISIONES	0.2773

II. Alcantarillado:

TARIFA

Página 16 de 17

"2019, Año Iberoamericano de los archivos para la Transparencia y la Memoria"

www.oapas-naucalpan.gob.mx

@OAPASNau



Av. San Luis Tlatilco No. 19
Fracc. Parque Industrial Naucalpan,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53489
5371 1900 / 2629 5750 Fax: 2166 5912

REV.: 00/30012019

ON-DGE-45



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

POR METRO CUADRADO DE ÁREA A DESARROLLAR INCLUYENDO ÁREAS COMUNES

TIPO DE CONJUNTOS	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
INTERÉS SOCIAL	0.1526
POPULAR	0.2039
RESIDENCIAL MEDIO	0.2265
RESIDENCIAL ALTO	0.2521
RESIDENCIAL CAMPESTRE	0.2773
INSTITUCIONAL	0.2152
INDUSTRIAL, AGROPECUARIO, ABASTO, COMERCIO Y SERVICIOS	0.3049
CONDOMINAL VERTICAL, HORIZONTAL Y MIXTO, CON DOS PLANTAS O MÁS	0.2773
OTRO TIPO DE SUBDIVISIONES	0.3049

Artículo 138.- Por la conexión de la toma para suministro de agua en bloque a conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio, proporcionado por las autoridades municipales o sus descentralizadas, se pagarán los derechos, por una sola vez, de acuerdo con el caudal que se registre en forma definitiva en el proyecto aprobado de red de distribución de agua potable, de conformidad con la siguiente:

TARIFA

TIPO DE SERVICIO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
DOMÉSTICO	126.3088
INSTITUCIONAL	140.9001
NO DOMÉSTICO	155.4915





**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
O.A.P.A.S.,
ADMINISTRACIÓN 2019-2021**

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las **nueve** horas con **cincuenta y dos** minutos, del día **treinta y uno** de **octubre** del año **dos mil diecinueve**, se reunieron en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, con el objeto de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, O.A.P.A.S., Administración 2019-2021**, los asistentes que integran el Consejo Directivo, exceptuando la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, quien fue representada por el Lic. Aldo Fernando Peña Paoletti, Presidente Suplente del Consejo Directivo, la C. Maricela Hernández Inocente, ausente con justificación, el Lic. Jorge Arturo Hernández Durán, Vocal Representante de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) ausente con justificación, representado por el Lic. Glied Avenáí Ruiz Mondragón y el Ing. Francisco Javier Escamilla Hernández, Invitado de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, ausente con justificación, representado por el Ing. Lucio Luna Cárdenas.

También estuvieron presentes en la Sesión otros funcionarios del Organismo, entre ellos los CC. Paulo de Jesús Lara Zaavedra, Secretario Particular de la Dirección General, Valentín Demetrio Daza Cazares, Secretario Técnico del OAPAS y Secretario Honorífico de Actas del Consejo Directivo, Juan Pablo Salazar Herrera, Contralor Interno, Ana María Coyotzin Maciel, Directora Jurídica, Cecilia Adriana Oviedo Ortega, Directora de Comercialización, Juan Pablo González Errasti, Director de Administración y Finanzas, y Gregorio Ramos Ramírez, Director de Construcción y Operación Hidráulica.

Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.



4. **Proyecto de Acuerdo de Tarifas para el Pago de Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para el Ejercicio Fiscal 2020.**
5. Clausura de la Sesión.

2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Lic. Ricardo Gudiño Morales, Director General del O.A.P.A.S. y Secretario Técnico del Consejo Directivo, haciendo uso de la palabra, procedió a pasar lista de asistencia a los miembros del citado Cuerpo Colegiado y una vez constatada la existencia de Quórum Legal, dio cuenta de tal circunstancia al Lic. Aldo Fernando Peña Paoletti, Presidente Suplente del Consejo Directivo, con lo que se procedió al desarrollo de la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.), Administración 2019-2021.**

En desarrollo de este punto, el Lic. Aldo Fernando Peña Paoletti, Presidente Suplente del Consejo Directivo, en uso de la palabra, declaró formalmente instalada la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.), Administración 2019-2021.**

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Pasando al desahogo de este punto, el Secretario Técnico del Consejo Directivo, dio lectura al **Orden del Día** propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. Al término de la lectura el citado documento quedó a disposición de los asistentes para los comentarios de rigor.

No existiendo ningún comentario al respecto, se sometió a votación de los miembros del consejo, quienes aprobaron el siguiente Acuerdo por **unanimidad** de votos:

ACUERDO NÚMERO OAP-04-E-2019-057

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OAPAS, ADMINISTRACIÓN 2019-2021.



4.- PROYECTO DE ACUERDO DE TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Siguiendo con el desarrollo del Orden del Día, el Lic. Ricardo Gudiño Morales, Secretario Técnico del Consejo Directivo, solicitó al Presidente del Consejo, se le concediera el uso de la palabra a fin de exponer el punto número cuatro del Orden del Día. En uso de la palabra manifestó lo siguiente:

Propuesta y en su caso aprobación del **Acuerdo de Tarifas para el Pago de Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para el Ejercicio Fiscal 2020.**

Mediante oficio DC/MI/1182/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito por la Lic. Cecilia Adriana Oviedo Ortega, Directora Comercial, solicita se convoque a Sesión Extraordinaria del Consejo Directo, para someter a consideración y en su caso aprobación el **Proyecto de Acuerdo de Tarifas para el Pago de Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para el Ejercicio Fiscal 2020**, conforme a lo siguiente:



ANÁLISIS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS COMERCIALES

Octubre 2019



Fundamento Legal

- El artículo 31 constitucional en su fracción IV establece como **obligación de los mexicanos "contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".**
- El artículo 115 Constitucional establece en su fracción IV que **los Municipios administran libremente su hacienda...** Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, **propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora.**
- El artículo 60 y 61 de la Ley del Agua para el Estado de México y sus municipios dispone que **el organismo tendrá la facultad para recaudar los ingresos a que tenga derecho por los servicios que preste y propondrá la tarifa aplicable a los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado.**
- El artículo 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios prevé que **hasta el 15 de noviembre podemos presentar el "Proyecto de Decreto" con las tarifas propuestas para el ejercicio fiscal 2020.**



Exposición de Motivos

- En los últimos 5 años no han autorizado incrementos en las tarifas por derechos de agua potable:

Año	Incremento on Tarifas
2015	0%
2016	0%
2017	0%
2018	0%
2019	0%

- Hay que estar conscientes que los costos de operación del Organismo en promedio anualmente aumentan entre un 8% y 12%, como los son la Energía Eléctrica, Los Combustibles, Agua en bloque, Mantenimiento y Renovación de Vehículos, Materiales y Suministros así como las prestaciones del personal sindicalizado que en promedio aumentan 19%.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Exposición de Motivos

Incremento en Cuotas:

Porcentaje de Incremento

CUOTAS APLICADAS CONAGUA

CONCEPTO	2017	2018	2019
AGUAS NACIONALES POTOS	471.39	502.64	528.31
AGUAS NACIONALES QUERÉTARO	451.08	483.52	505.2
AGUAS NACIONALES VERMONT	471.39	502.64	528.31
TRAYAMÉ	85.98	90.3	93.88
AGUAS NACIONALES MICH	451.58	483.58	504.2
AGUAS BENEFALES	0.8322	0.7410	0.8704
APROVECHAMIENTO	4.2072	6.1811	6.621
AGUAS NACIONALES PAI	1.2897	1.4124	1.4618

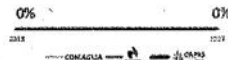
*Pesos por m³



CUOTAS APLICADAS DE AGUA EN BLOQUE DE CAEM

CONCEPTO	2017	2018	2019
DERECHOS DE CONDUCCION	241	277	283

*Pesos por m²



Exposición de Motivos

Al organismo le cuesta 457 millones de pesos la nomina y prestaciones del personal sindicalizado y año con año incrementa en promedio 19%



AÑO	INCREMENTO EN SUELDOS	INCREMENTO EN PRESTACIONES	INCREMENTO TOTAL	INCREMENTO EN PERSONAL
2017	7%	9.58%	16.58%	814
2018	8%	10.39%	18.39%	862
2019	6%	16.21%	22.21%	884
Incremento de los últimos 3 años	22.49	40.57%	31.53%	70

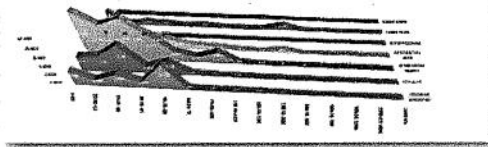


Exposición de Motivos

- 107,323 usuarios cuentan con medidor, de los cuales 65,663 usuarios que representan el 61.16% del padrón de servicio medido, se encuentran en los tres primeros rangos de consumo y es donde la tarifa es más baja.

Rangos	0-10	10.01-15	15.01-30	30.01-45	45.01-60	60-01-75	75.01-100	100.01-125	125.01-150	150.01-300	300.01-500	500.01-700	700.01-1200	1200.01-1800	1800-01	total
POPULAR TANDEADO	1560	1648	1268	1859	6758	214	122	151	154	22						17,112
POPULAR	3659	4098	6997	1987	3248	669	254	154								20,862
RESIDENCIAL MEDIO	30948	8264	*9827	6387	2859	1548	2859	328	354	15	20					43,038
RESIDENCIAL ALTO	2274	2691	3265	3283	1841	1175	823	372	378	814						18,664
INSTITUCIONAL	28	18	81	81	9	2		11	30	21	32					113
COMERCIAL	154	857	1024	751	249	182	164	16	245	1334	123	14	11			8,275
INDUSTRIAL	243	130	81	74	70	43	44	81	256	64	35	4				1,175
total	23883	17264	24514	14344	14327	3890	4322	1768	997	2270	1271	20	11			107,323
	22.25%	16.09%	22.84%	13.99%	13.55%	3.62%	4.03%	1.18%	0.91%	2.12%	0.18%	0.02%	0.01%	0.00%	0.00%	

Usuarios 65,663 61.16%



Exposición de Motivos

- El padrón del Organismo está compuesto por 185,505 usuarios, es importante mencionar que 74,590 usuarios que representan el 40% del padrón son de zona Popular con tandeo y pagan de forma anualizada, en este año el pago anual fue de \$4,782.40, menos los descuentos que se realizan por vulnerabilidad, pronto pago y usuario cumplido pagaron \$2,391.20, con el incremento que se está proponiendo pagarían \$2,630.32.

	Descuentos (General)	Total	Incremento Anual
Pago Anual 2019	\$2,391.20		
	38% \$1,817.31		
\$4,782.40	8% \$382.59	\$2,391.20	\$239.12
	4% \$191.30		
<hr/>			
Pago Anual 2020	\$2,630.32		
	38% \$1,999.04		
\$5,260.64	8% \$420.85	\$2,630.32	\$19.93
	4% \$210.43		



Exposición de Motivos

Cuota Fija Bimestral		Pago Anual 2019	Descuentos	Total			
\$ 649.97	Agua	\$ 4,782.40	38% \$ 2,391.20	\$ 2,391.20			
\$ 64.70	Drenaje		8% \$ 1,817.31		\$ 6.64		
\$ 64.70	Tratamiento		4% \$ 382.59				
\$ 20.70	IVA						
\$ 797.07	Total						

Cuota Fija Bimestral		Pago Anual Entero 2020	Descuentos	Total	Incremento Anual	Incremento Mensual	
\$ 649.97	Agua	\$ 4,973.70	38% \$ 2,488.85	\$ 2,488.85	\$ 95.65		
\$ 64.70	Drenaje		8% \$ 1,890.01		\$ 6.91		
\$ 64.70	Tratamiento		4% \$ 397.80				
\$ 20.70	IVA						
\$ 797.07	Total						

[Handwritten signature]



Exposición de Motivos

El consumo promedio que tiene una vivienda en la Zona Popular con 4 habitantes es de 360 metros cúbicos anuales (60 m³ bimestrales) y tomando en consideración la cuota anual que pagan de \$2,391.20 el costo por metro cúbico es de \$6.64 pesos y con el incremento propuesto pagarán \$7.31 pesos.

1 m³ de agua pagará al Organismo: **\$7.31 pesos**



1 litro de agua le cuesta **\$0.007 centavos**

1 m³ de agua de garrafón cuesta **\$1,900 pesos**



1 garrafón de agua con 20 litros cuesta **\$38 pesos**
1 litro de agua de garrafón cuesta: **\$1.90 pesos**

1 m³ de agua embotellada cuesta **\$3,700 pesos**



1 litro de agua embotellada cuesta: **\$3.7 pesos**

[Handwritten signature]



Exposición de Motivos

Descuentos
Autorizados por la Ley de Ingresos (Vulnerabilidad, Pronto pago y Usuario Cumplido)

Tipo de Usuario	2019	2020	%
Popular Tandeado	\$ 68,610,302	\$ 70,668,611.21	46.28%
Popular	\$ 15,199,533	\$ 15,655,518.83	10.25%
Residencial Medio	\$ 30,328,978	\$ 31,238,846.96	20.46%
Residencial Alto	\$ 19,608,886	\$ 20,197,152.76	13.23%
Comercial	\$ 11,879,174	\$ 12,235,549.27	8.01%
Industrial	\$ 2,587,361	\$ 2,664,981.94	1.75%
Institucional	\$ 40,571	\$ 41,787.95	0.03%
Total	\$ 148,254,805	\$ 152,702,449	100.00%



Grupos Vulnerables

Ingresos Menores (Popular - Popular Tandeado)
Adulto Mayor
Pensionados
Viudez
Discapacidad

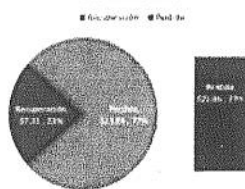
[Handwritten signature]



Exposición de Motivos

- Al Organismo le cuesta proporcionar 1000 litros de agua (1 m3) \$29.72 pesos en este año y para el próximo se estima le costará \$31.17 pesos y solo tendrá una recuperación de \$7.31, lo que indica una pérdida por M3 de \$23.86 cantidad que año con año se va incrementando por no contar con incrementos acordados a lo que realmente le cuesta al Organismo brindar del servicio.

COSTO POR M3



[Handwritten signature]



Exposición de Motivos

Adunado a lo anterior es importante mencionar que esta administración recibió el Organismo con compromisos de pago al personal de confianza y sindicalizado de la administración anterior que ya fueron cubiertos, así como deudas con proveedores, a pesar de todo esto el Organismo en este año a revertido 70.9 millones en las siguientes obras:

No.	OBRA	HABITANTES BENEFICIADOS	MONTO DE INVERSIÓN
1	REPARACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO OLIVASA HASTA 360 M DE PROFUNDIDAD	16,000	\$13,379,665.93
2	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE VEDRO PUEBLADO AL ACCESO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 15000' EN SANTA CRUZ DEL MONTE	12,050	\$11,068,729.87
3	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE VEDRO PUEBLADO AL ACCESO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 2,000 M3 EN BOLLIVARES	10,000	\$13,319,584.24
4	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL POZO LOZAS VERDES 213 AL TANQUE PARA ERIZ DEL MONTE CON PUNDEA DE PVC DE 6" DE DIÁMETRO Y 200 M DE LONGITUD	3,500	\$1,241,122.33
5	REPARACIÓN INTEGRAL DEL CORDÓN DE AGUA POTABLE BOLLIVARES I	10,000	\$2,818,607.91



[Handwritten signature]



Exposición de Motivos

No.	OBRA	HABITANTES BENEFICIADOS	MONTO DE INVERSIÓN
6	REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA EL POZO DE AGUA POTABLE LA HUERTA	29,900	\$3,563,273.04
7	REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LOS POZOS DE AGUA POTABLE IREN Y INZO 219 AMÉRICA S	30,000	\$4,337,234.48
8	REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LOS POZOS DE AGUA POTABLE EN ZUMBYACAN Y SAN JOSE DE LOS LEONES	30,000	\$5,704,214.39
9	REHABILITACIÓN DEL CORDÓN NAUCALPI SUBSTITUCIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	14,000	\$4,798,530.00
10	REHABILITACIÓN DEL CORDÓN JARDINES DE LA FLORES SUBSTITUCIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	14,000	\$10,515,825.12



[Handwritten signature]



Exposición de Motivos

La propuesta es aumentar un 4% las tarifas, para tener recursos y poder continuar con obras que permitan eficientar al Organismo y garantizar el suministro a los usuarios, además de continuar con la sustitución de medidores, regularización de usuarios omisos, cambio progresivo de la red de agua potable, sectorización, cobranza extrajudicial y un censo permanente para la actualización del padrón, con esto se lograría incrementar un 18.45% la recaudación del Organismo, pasando de 753 a 892 millones de pesos.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ANÁLISIS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE
TARIFAS COMERCIALES

Octubre 2019



El Lic. Ricardo Gudiño Morales explicó detalladamente el punto presentado, resaltando entre otras cosas, que existe un desfase con los convenios laborales pues se fueron aprobando cada vez más tarde; el de 2018 se aprobó hasta octubre, lo cual dejó a la presente Administración un aumento del 8% en nómina.

Mencionó que alrededor del 40% de los usuarios son de zona popular con servicio de Tandeo, y pagan una cuota fija anual, y a su vez son quienes obtienen mayor subsidio y descuento en el pago de su servicio.

Al término de la exposición efectuada, se puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo.

El Ing. Eduardo Murguía Morales solicitando el uso de la palabra, preguntó si el aumento se llevaría a cabo a partir del año 2020. También preguntó cuál sería el aumento considerando la inflación y si el 4% sería un aumento para todos los usuarios por igual. El Lic. Ricardo Gudiño Morales respondió que las tarifas en caso de ser aprobadas se utilizarían a partir del día primero de enero de 2020. Con respecto a la segunda pregunta, el aumento real propuesto a las tarifas es del 4%, estimando que el inflacionario esté alrededor del 6%, que dará como total un 10%. Si aumentara como este año un 5.83%, el total del aumento sería de 9.83%, más o menos a partir de marzo – abril, menos los que realizan pago anual en el mes de enero, ni el primer bimestre de los usuarios que pagan de forma bimestral.

El Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano comentó que existen colonias con población flotante, y con esto se genera un rezago en el pago del agua, por lo cual sugirió una forma de prepago para asegurar el pago del consumo. El Lic. Ricardo Gudiño Morales respondió que sí es un proyecto posible y que incluso existen usuarios de servicio medido que hacen pago anual por adelantado y después hace reajuste del adeudo por su consumo. El Ing. Gregorio Ramos Ramírez comentó que existe tecnología de micromedición de IUSA, para micromedidores de prepago, desde hace unos 6 años. Ya hay pilotos en Huixquilucan y se podría ir implementando en nuevos desarrollos.

No existiendo más comentarios, se sometió a votación de los miembros del consejo, quienes aprobaron el siguiente Acuerdo por **unanimidad** de votos:

ACUERDO NÚMERO OAP-04-E-2019-058



ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZAN LAS TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE DECRETO QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, PARA QUE SOLICITE SE TURNE EL PRESENTE ACUERDO AL PLENO DEL CABILDO, PARA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y DADO EL CASO SE REMITA A LA LEGISLATURA LOCAL.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Pasando al último punto del Orden del Día el Secretario Técnico del Consejo Directivo dio cuenta al Lic. Aldo Fernando Peña Paoletti, Presidente Suplente del Consejo Directivo del OAPAS, que todos los puntos del Orden del Día fueron desahogados, solicitándole de manera respetuosa, procediera a clausurar la presente Sesión.

Por último, el Lic. Aldo Fernando Peña Paoletti, Presidente Suplente del Consejo Directivo agradeció a todos los presentes su asistencia a esta Sesión, procediendo a declarar su clausura en los siguientes términos:

"Siendo las diez horas con dieciocho minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, declaro formalmente clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2019-2021, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los miembros integrantes del Consejo Directivo que asistieron a la Sesión".

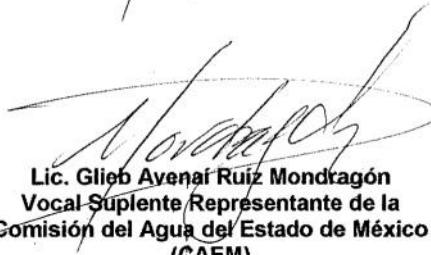




Lic. Aldo Peña Paoletti
Presidente Suplente del Consejo
Directivo

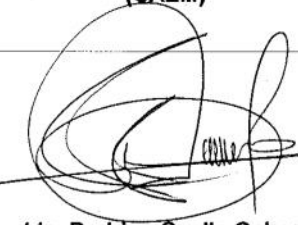

Lic. Ricardo Gudino Morales
Director General del O.A.P.A.S. y
Secretario Técnico del Consejo Directivo


**AUSENTE CON
JUSTIFICACIÓN**


C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora y Vocal
Representante del Ayuntamiento



Lic. Gliel Avenaf Ruiz Mondragón
Vocal Suplente Representante de la
Comisión del Agua del Estado de México
(CAEM)


Ing. Eduardo Murguía Morales
Vocal Representante de las
Organizaciones Vecinales


Lic. Rodrigo Coello Ochoa
Vocal Representante de las
Organizaciones Comerciales



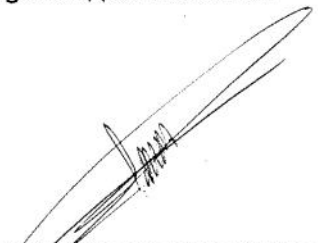
C. Baltazar González Rico
Comisario Propuesto del O.A.P.A.S.



Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano
Vocal Representante de las
Organizaciones Industriales



Ing. Lucio Luna Cárdenas
Invitado Suplente de la Comisión
Técnica del Agua del Estado de
México



Lic. Valentín Demetrio Daza Cazares
Secretario Técnico del OAPAS y
Secretario de Actas del Consejo Directivo

Esta hoja de firmas forma parte integrante de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, OAPAS, Administración 2019-2021.

II. FE DE ERRATAS RESPECTO DEL ACUERDO No. 231/30ª SO/2019, APROBADO EN EL SEXTO PUNTO DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL 28 DE AGOSTO DE 2019, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL No.10 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

D I C E:

----- Acuerdo Número 231/30ª SO/2019 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, al representante de la comunidad indígena del Pueblo de Santiago Tepatlaxco, al Consejo Indigenista Otomí San Francisco Chimalpa, Asociación Civil y a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- El Consejo Municipal de Protección Civil deberá establecer acciones de coordinación en materia de violencia feminicida y el feminicidio con la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva.

DEBE DECIR:

----- Acuerdo Número 231/30ª SO/2019 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique a la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Social, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, al representante de la comunidad indígena del Pueblo de Santiago Tepatlaxco, al Consejo Indigenista Otomí San Francisco Chimalpa, Asociación Civil y a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- Las Unidades Administrativas a que se refiere el resolutivo segundo del presente Acuerdo, deberán establecer acciones de coordinación para fijar políticas públicas en materia de violencia feminicida y el feminicidio con la Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva.

CUARTO.- La Secretaría de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva en coordinación con las demás Unidades Administrativas, deberán informar a este Ayuntamiento el cumplimiento del presente Acuerdo dentro del plazo de dos meses contados a partir de la legal notificación del mismo.

Arq. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Rubén Maximiliano Alexander Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Undécimo Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Duodécima Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Decimotercer Regidor

Lic. Angélica Del Valle Mota
Decimocuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Decimoquinto Regidor

C. Ma. De Los Ángeles Pontaza Vázquez
Decimosexta Regidora

Lic. Ulises Canizal Díaz
Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021